



SALTA, 17 NOV 2025

486.25

Expediente Nº 89/2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 89/2025-ING-UNSA, en el que recayera la Resolución FI Nº 412-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”, de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas” ocupado interinamente por el Ing. Horacio Wadi DAGUM, a quien se le otorgara una licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía, mediante Resolución FI Nº 420-CD-2024 (cargo Nº 154).

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega”* y agrega que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal”*.

Que el participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en

Expediente N° 89/2025-ING-UNSA

486.25

tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 287/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

  
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución FI N° 412-D-2025.

  
ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO (D.N.I. N° 39.399.713) en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”, de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de su efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el cese de la



Expediente N° 89/2025-ING-UNSA

486.25

licencia sin goce de haberes del Ing. Horacio Wadi DAGUM, si esto último ocurriera antes.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas” –de la carrera de Ingeniería Industrial-, interinamente ocupado por el Ing. Horacio Wadi DAGUM, a quien se le otorgara licencia sin goce de haberes - (cargo N° 154).

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar al Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5º.-** Hacer conocer al Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara “*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*” y, en dicho marco, se solicita “*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*”.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

*(Firma)*

**ARTÍCULO 7º.-** Informar al Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 89/2025-ING-UNSA

DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS  
aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

**ARTÍCULO 8º.-** Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; al Ing. Franco Ezequiel GERÓNIMO; al Ing. Horacio Wadi DAGUM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

**RESOLUCIÓN FI**

**486 -CD- 2025**

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIC. GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa